

México, D.F. a 27 de Junio de 2011.

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
Presidente Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTE.

Sr. Presidente.



La alta responsabilidad que usted ostenta hace que cada una de sus decisiones tenga repercusiones importantes para la vida del país. Es el caso de la extinción de la Luz y Fuerza del Centro, lo que un servidor, como Ombudsman de las micro pequeñas y medianas empresas y en nombre de ellas le agradezco, ya que en dicha Compañía de Luz se había convertido en un freno para el desarrollo empresarial.

Sin embargo, como muchas otras cosas la compañía de L.F.C. tenía cosas rescatables una de ellas es que daba al consumidor en sus recibos un plazo para efectuar el pago, al Parque Industrial Iztapalapa que agrupa 200 empresas y del cual un servidor es Presidente, nos enviaban los recibos de Luz por correo o los traían personalmente. Con frecuencia algunos recibos no llegaban pero en el siguiente pago nos cobraban el adeudo anterior.

Ahora que las cosas han cambiado y ya no existe la compañía de L.F.C. han sucedido cosas como las siguientes: Recientemente llegaron de la Comisión Federal DE Electricidad a una de nuestras fábricas para cortar la energía eléctrica por un adeudo de \$111.00 pesos. Lógicamente el empresario se opuso al corte, pero algunas veces, ante este tipo de situaciones el empresario tiene que resolver el problema de inmediato ya que el corte ocasiona detener al producción, y afecta a trabajadores, ante esto, el empresario tiene que resolver el problema en forma ilícita ofreciendo dinero, es de esta manera como se propicia la corrupción.

A demás nuestras empresas están sufriendo otro tipo de carga económica, ya que la C.F.E. al tratar de regularizar la prestación del servicio tanto económico como operativo están aplicando normas, como por ejemplo Las Unidades Verificadoras que están siendo ejercidas por

terceros y estos están estableciendo tarifas demasiado altas que el pequeño empresario no puede pagar, cayendo de nuevo en prácticas ilícitas (corrupción).

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION

Teniendo presente que la prevención y la erradicación de la corrupción son responsabilidad de todos los estados y que estos deben cooperar entre sí, con el apoyo y la participación de personas y grupos que no pertenecen al sector Público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, y las organizaciones de base comunitaria para que sus esfuerzos en este ámbito sean eficaces.

Artículo 1 Finalidad

La finalidad de la presente Convención es:

- a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción.

La convención de la Naciones Unidas contra la corrupción establece que es preocupante la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y EL PACTO MUNDIAL MEXICO.

4 Transparencia y anti-corrupción

El pacto mundial no es una certificación o un instrumento regulador, es decir ni rompe, ni evalúa la conducta o las Acciones de la empresa, es una iniciativa para que las organizaciones, incluyendo empresas, organismos no gubernamentales, administraciones públicas y sindicatos, apoyen y pongan en práctica de manera voluntaria los diez principios del Pacto Mundial.

DERECHOS HUMANOS

*Principio I. Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos.

*Principio II. No ser cómplice de abusos de los Derechos Humanos.

Lucha contra la corrupción.

*Principio X. Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.



PARQUE INDUSTRIAL IZTAPALAPA

Catz. San Lorenzo No. 279, Col. Estrella, Iztapalapa 09850
México, D.F. Tel.: 56 14 56 90




ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

Los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos dictamina que la corrupción socava la legitimidad de las Instituciones Públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia así como el desarrollo integral de los Pueblos.

Sr. Presidente Felipe Calderón Hinojosa, por lo anterior expuesto, y como una forma de evitar la corrupción como en el caso anteriormente señalado y que por desgracia existen muchos, en nuestro país, me permito solicitarle atentamente su intervención para que la Comisión Federal de Electricidad sea congruente con la situación actual de las empresas, que otorguen un plazo de un bimestre para que estas puedan realizar sus pagos y facilitar los tramites para obtener y mantener el servicio sin cargos económicos excesivos, con la finalidad de no recurrir al soborno.

Solicitamos que los datos personales y la información proporcionada por el suscrito estén protegidos conforme a la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y sus lineamientos de confidencialidad.

Presidente



C.E. Salvador Ortega López
Ombudsman Empresarial